



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

19 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Ordinaria de Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 19 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, de forma telemática, con asistencia, de 17 accionistas presentes titulares del 36,53% del capital social y representados 75 accionistas titulares del 45,27%, esto es, hallándose presentes o representados 92 accionistas titulares del 81,80% del capital social de la Sociedad, se aprobaron, por las mayorías que se indican continuación, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), habiendo sido todos los anteriores documentos debidamente firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se acuerda proceder a la presentación y depósito en el Registro Mercantil para su publicación, de las Cuentas Anuales aprobadas en esta Junta, que se llevará a cabo dentro del plazo y en la forma legalmente establecida.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes (integradas por Estados de Situación Financiera Consolidados, Cuentas de Resultados Consolidadas, Estados del Resultado Global Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo

Consolidados y Memoria Consolidada) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), habiendo sido todos los anteriores documentos debidamente firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Los Auditores de Cuentas de la Sociedad han emitido los preceptivos informes de auditoría, de los que resulta que tanto las Cuentas Anuales como los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, responden a las exigencias del artículo 269 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa aplicable.

1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 con el siguiente detalle:

Base de Reparto

- Pérdidas y ganancias (pérdidas) - 603.818.-€

Aplicación

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: - 603.818.-€

1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,80% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Se aprueba, con el voto favorable de 91 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 81,798% de los votos en los que se divide el capital social, y con una única abstención que representa el 0,002% del capital social, aprobar la delegación y, en cuanto fuese menester, facultar expresamente al Consejo de Administración, que podrá delegar, solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario y vicesecretario no consejero, y en los Consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de



los acuerdos adoptados, incluyendo la solicitud de inscripción parcial, con facultades, incluso, para la subsanación o rectificación a la vista de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador.

Tras la lectura se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la Junta, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Barcelona, a 19 de mayo de 2021.

Holaluz-Clidom, S.A.

Carlota Pi Amorós
Presidenta del Consejo de Administración